



C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**ANUNCIO**

**BASES GENERALES SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO – OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DE UNA PLAZA VACANTE DE TÉCNICO AUXILIAR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1**

Por Decreto de Alcaldía nº 2478, de 4 de Mayo de 2021, se han aprobado las bases por las que se regirá el proceso selectivo para cubrir una plaza de Técnico Auxiliar de Ocio y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre publicadas en el BOP nº 95 de 20 de Mayo de 2021, que se transcriben a continuación:

**“ BASES SELECTIVAS PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA VACANTE DE TÉCNICO AUXILIAR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1**

En ejercicio de competencias atribuidas por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con el Decreto n.º 3474, de 17 de Junio de 2020, se acuerda convocar pruebas selectivas con sujeción a las siguientes bases:

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el Acuerdo de Pleno de 10 de Octubre de 2014, en su punto noveno, por el que se aprueba el Primer Plan de Igualdad para el Personal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases.

**1. NORMAS GENERALES.**

Estas bases establecen las pautas por las que se regirá la presenta convocatoria de provisión de puestos de trabajo, teniendo la consideración de normas del proceso selectivo.

El proceso selectivo se efectuará con garantía en todo caso de los principios de igualdad, mérito y capacidad, y se regirá por lo dispuesto en:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local;
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local;

CSV: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

001278B700B0Z9J1W5J5Z5



|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| CVE: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2 | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 11:36:56 | EXPEDIENTE:: 2021PS-00003<br>Fecha: 14/04/2021<br>Hora: 00:00<br>Und. reg:REGISTRO GENERAL |
|---------------------------------|--|--|



|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| CVE: 07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5 | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 13:43:17 | DOCUMENTO: 20211210551<br>Fecha: 20/05/2021<br>Hora: 13:43 |
|---------------------------------|--|--|



FUÉSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS



C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública;
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público;
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado;
- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/as funcionarios/as de Administración Local;
- Demás disposiciones que resulten de aplicación.

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Primero. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante promoción interna de una plaza de personal laboral fijo incluida en la OEP 2019 publicada en el BOP n.º 246 de 27 de diciembre de 2019, y encuadrada en la escala de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. El sistema de provisión será el de concurso-oposición.

Segundo. La realización de éste procedimiento se registrá por lo previsto en estas bases, sus anexos y lo establecido en el punto anterior relativo a la normativa aplicable.

## 3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES (57. TREBEP).

Para ser admitidos/as en el proceso selectivo, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Pertenecer como personal laboral fijo a la categoría de Monitor de Ocio y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.
- Haber prestado servicios efectivos en dicha categoría como personal laboral fijo por un período mínimo de dos años. A estos efectos se computarán los servicios prestados por los/as aspirantes en las situaciones equiparadas al servicio activo por la legislación vigente.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller o de Formación Profesional de segundo grado o equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE de 17 de junio), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación.

CSV: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

001278B700B0Z9J1W5J5Z5



|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| CVE: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2 | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 11:36:56 | EXPEDIENTE:: 2021PS-00003<br>Fecha: 14/04/2021<br>Hora: 00:00<br>Und. reg:REGISTRO GENERAL |
|---------------------------------|--|--|



|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| CVE: 07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5 | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 13:43:17 | DOCUMENTO: 20211210551<br>Fecha: 20/05/2021<br>Hora: 13:43 |
|---------------------------------|--|--|



FÚESE EN TABLÓN DE ANUNCIOS



C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

- d) Carecer en el expediente personal de anotaciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrá en cuenta las anotaciones ya canceladas o que debieron cancelarse.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ésta Corporación Municipal, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme.
- f) Haber procedido al pago de la tasa, siendo causa de exclusión de participación en la convocatoria la falta del ingreso en la fecha de fin de presentación de solicitudes.
- g) Presentar en plazo y forma la solicitud de participación en el proceso (Anexo II).

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de espiración del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

#### 4. PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN.

##### 4.1. Presentación de solicitudes.

Los/as aspirantes deberán presentar sus solicitudes telemáticamente según dispone el artículo 14.2. e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOP de Málaga y en la página web municipal a través del tablón de anuncios telemático, la pestaña de procesos selectivos y el portal de transparencia ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)), y en el tablón de anuncios del edificio consistorial.

Si concurren personas aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% podrán solicitar las adaptaciones y los ajustes razonables necesarios de tiempo y medios, formulando la correspondiente petición concreta en la solicitud, indicando las necesidades específicas que tiene la persona candidata para acceder al proceso de selección en igualdad de condiciones. Para valorar la procedencia de la concesión de las adaptaciones solicitadas, la persona candidata aportará el correspondiente certificado o información adicional emitida por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad a efectos de valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada. La adaptación no se otorgará de forma automática, sino únicamente en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar.


La condición de discapacidad se acreditará con la certificación emitida por el órgano competente, indicando que se posee una discapacidad igual o superior al 33%, que se adjuntará a la solicitud de participación, así como la documentación que se indica en el párrafo anterior para justificar la adaptación.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten telemáticamente, sin perjuicio de aportar los originales cuando sean requeridas para ello.

##### 4.2. Contenido de las solicitudes.

CSV: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

|  |   |   |
|--|---|---|
|  CVE: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2<br>URL Comprobación:<br><a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>   | EXPEDIENTE:: 2021PS-00003                                     |
|  | JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 11:36:56 | Fecha: 14/04/2021<br>Hora: 00:00<br>Und. reg:REGISTRO GENERAL |



|  |   |                                  |
|--|---|----------------------------------|
|  CVE: 07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5<br>URL Comprobación:<br><a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>   | DOCUMENTO: 20211210551           |
|  | MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 13:43:17 | Fecha: 20/05/2021<br>Hora: 13:43 |



FUJISE EN TABLÓN DE ANUNCIOS



C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Se adjuntará a la solicitud presentada telemáticamente:

- Anexos II, III y IV cumplimentados debidamente.
- Justificante del abono de las tasas por derechos de examen.
- Copia del DNI.
- Copia de la titulación exigida en el apartado c) del punto 3 de esta base.
- Acreditación de cursos de formación y méritos profesionales relacionados con el puesto objeto de la convocatoria.

#### 4. 3. Pago de la tasa de examen.

De conformidad con lo recogido en el artículo 20 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, éste Ayuntamiento establece la tasa por derecho de examen, que se rige por la Ordenanza Fiscal Reguladora de los Derechos de Examen, de 29 diciembre de 2005 del presente Ayuntamiento. A la solicitud de participación deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber satisfecho la tasa de los derechos de examen, que asciende a 20,00 euros y que se abonarán mediante autoliquidación de los derechos de examen. Estarán exentas del pago de la tasa las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La autoliquidación correspondiente a los derechos de examen, se efectuará según el artículo 98.2 de la Ley 39/2015, presentándose el justificante del abono de las tasa con la solicitud de participación.

En ningún caso la presentación y pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en el proceso selectivo (anexo II) debidamente cumplimentado.

No será subsanable la falta de pago de la tasa una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

#### 5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

**Primera.** Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, siendo la misma publicada en el tablón de anuncios electrónicos de la página web del ayuntamiento y en la pestaña de procesos selectivos ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)) y en el tablón de anuncios del edificio consistorial. Las solicitudes que adolezcan de deficiencias podrán subsanarse en el plazo de 10 días naturales siguientes a la publicación de la lista provisional, sin necesidad de requerimiento de la administración.

**Segunda.** La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones. Si hubiera reclamaciones, serán resueltas, si procede, en una nueva resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará en

CSV: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5



|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| CVE: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2 | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 11:36:56 | EXPEDIENTE:: 2021PS-00003<br>Fecha: 14/04/2021<br>Hora: 00:00<br>Und. reg:REGISTRO GENERAL |
|---------------------------------|--|--|



|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| CVE: 07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5 | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 13:43:17 | DOCUMENTO: 20211210551<br>Fecha: 20/05/2021<br>Hora: 13:43 |
|---------------------------------|--|--|



FUJSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS



C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento y en la pestaña de procesos selectivos ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)) y en el tablón de anuncios del edificio consistorial.

En la misma resolución se procederá al nombramiento del Tribunal y se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del proceso selectivo.

## 6. TRIBUNAL CALIFICADOR.

### 6.1. Vocales y suplentes.

El tribunal se constituirá y su actuación se regulará de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa aplicable y estará integrado por un Presidente/a, cuatro Vocales y un Secretario/a.

PRESIDENTE/A: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

VOCALES: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

SECRETARIO/A: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

No podrán formar parte del tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

Los vocales del tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

Junta a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

### 6.2. Abstención y recusación.

Los miembros del tribunal tendrán que abstenerse de intervenir, y lo notificarán a la autoridad convocante, cuando concurra algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando se dé alguna de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la misma Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### 6.3. Quorum.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de a mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, ni sin su Presidente/a, ni su Secretaria/o, y sus decisiones se tomarán por mayoría.

## 7. SISTEMA DE SELECCIÓN.

CSV: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

|   |   |   |
|---|---|---|
| CVE: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2<br>URL Comprobación:<br><a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>   | EXPEDIENTE:: 2021PS-00003                                     |
|   | JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 11:36:56 | Fecha: 14/04/2021<br>Hora: 00:00<br>Und. reg:REGISTRO GENERAL |



|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
| CVE: 07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5<br>URL Comprobación:<br><a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>   | DOCUMENTO: 20211210551           |
|   | MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 13:43:17<br><small>FUÉSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small> | Fecha: 20/05/2021<br>Hora: 13:43 |





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

De conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 61 del real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por aplicación supletoria del artículo 28 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, el sistema selectivo para la provisión de las categorías afectadas por el presente proceso será el de concurso-oposición. La puntuación final vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en las fases de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate entre varios aspirantes en la puntuación final los criterios para dirimirlo serán:

1. Nota más alta en el ejercicio test (fase de oposición).
2. Puntuación más alta en los méritos por formación (fase de concurso).
3. Puntuación más alta en los méritos profesionales (fase de oposición).

Antes del comienzo del primer ejercicio, y a efectos de transparencia, se publicarán en la web municipal, a través del tablón de anuncios electrónico y en la pestaña de procesos selectivos ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)) y en el tablón de anuncios del edificio consistorial, las instrucciones del desarrollo de los ejercicios, con la intención de informar previamente a los candidatos de la forma concreta en la que se van a desarrollar los ejercicios.


Los aspirantes serán convocados para el ejercicio en llamamiento único según el siguiente orden de actuación. El llamamiento se iniciará alfabéticamente por aquellos cuya letra comience con la "R" de conformidad con lo previsto en la Resolución de 10 de febrero de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública. La no presentación del candidato al ejercicio en el momento de ser llamados comporta que decaiga automáticamente en su derecho a participar en el ejercicio de que se trate y en los sucesivos y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

No obstante, si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o de parto, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas. La realización de estas pruebas no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de los/as aspirantes a una resolución de proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal calificador. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Comenzadas las pruebas, las decisiones del tribunal, así como los sucesivos anuncios que sean necesarios durante el desarrollo del proceso, se harán públicos en la web municipal a través del tablón de anuncios electrónico, la pestaña de procesos selectivos ([www.alhaurindelatorre.es](http://www.alhaurindelatorre.es)) y en el tablón de anuncios del edificio consistorial.

CSV: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

|  |   |   |
|--|---|---|
|  CVE: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2<br>URL Comprobación:<br><a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>   | EXPEDIENTE:: 2021PS-00003                                     |
|  | JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 11:36:56 | Fecha: 14/04/2021<br>Hora: 00:00<br>Und. reg:REGISTRO GENERAL |



|  |   |                                  |
|--|---|----------------------------------|
|  CVE: 07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5<br>URL Comprobación:<br><a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>   | DOCUMENTO: 20211210551           |
|  | MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 13:43:17<br><small>FÚJSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small> | Fecha: 20/05/2021<br>Hora: 13:43 |







C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

El órgano de selección podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su identidad.

**8. PROCESO SELECTIVO.**

**8.1. Fase de concurso (autobareación de méritos. Máximo 10 puntos):**

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Se procederá por cada aspirante a la cumplimentación y presentación telemática del formulario de autobareación que figura en el Anexo III. En el autobareo se desarrollarán los diferentes méritos computándose hasta la fecha de la convocatoria del proceso selectivo.

**A) Experiencia profesional (MÁXIMO 5 PUNTOS).**

El baremo a utilizar es el siguiente:

- Experiencia acreditada por haber prestado funciones como personal laboral fijo, propias de la subescala de Monitor de Ocio y Tiempo Libre en el presente ayuntamiento (0,05 por mes COMPLETO). No computándose fracciones.

**B) Formación específica (MÁXIMO 5 PUNTOS).**

Los cursos, seminarios, másters, becas o estudios se acreditarán mediante títulos o certificados de realización o impartición de los mismos en los que figuren el número de horas de que haya constado. Aquellos en los que no aparezcan el número de horas, no se valorarán, salvo que se determinen los créditos a que se corresponden, teniéndose en cuenta que un crédito equivale a 10 horas.

Únicamente se valorarán los que estén debidamente homologados o impartidos por centros oficiales o instituciones públicas y siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza solicitada y supongan una mejor preparación para el desempeño de los puestos de trabajo adscritos a la misma, debiendo ponderarse en este caso tanto la materia tratada como su vigencia.

La baremación de la formación específica se realizará de acuerdo a las siguiente puntuación:

- Por cada hora de curso 0,02 puntos.

El tribunal calificador procederá a la verificación de la autobareación presentada por los aspirantes, comprobando que los méritos han sido debidamente alegados, justificados documentalmente, que guardan relación directa con la plaza, comprobando las operaciones aritméticas correspondientes, validando o en su caso, rectificando la puntuación del autobareo.

Terminado el proceso de verificación de la autobareación, el tribunal hará pública el resultado de la misma con las calificaciones correspondientes a la fase de concurso. Contra dicho acuerdo, podrán formularse alegaciones por los interesados dentro del plazo de diez días hábiles

CSV: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5



|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| CVE: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2 | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 11:36:56 | EXPEDIENTE:: 2021PS-00003<br>Fecha: 14/04/2021<br>Hora: 00:00<br>Und. reg:REGISTRO GENERAL |
|---------------------------------|--|--|



|                                 |   |  |
|---------------------------------|---|--|
| CVE: 07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5 | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 13:43:17<br><small>FÚJISE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small> | DOCUMENTO: 20211210551<br>Fecha: 20/05/2021<br>Hora: 13:43 |
|---------------------------------|---|--|





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

siguientes a la fecha de publicación del anuncio. Finalizado dicho plazo, el tribunal calificador procederá al examen de las alegaciones presentadas y a la resolución de las mismas

### 8.2. Fase de oposición (Máximo 20 puntos).

Esta fase estará formada por un ejercicio teórico que consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas tipo test, sobre las materias contempladas en el Anexo I de las presentes bases. Tendrá carácter eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 20 puntos, para lo cual los aspirantes deberán superarlo obteniendo al menos una calificación de 10 puntos, en caso contrario serán eliminados del proceso selectivo.

Para considerar superada la fase de oposición se requerirá la obtención de un mínimo de 10 puntos.

Junto con las presentes bases se publicará material que tiene como objeto facilitar la preparación de los temas. Tiene, por tanto, un carácter orientativo acerca de las preguntas que se puedan plantear en la fase de oposición y no supone un compromiso de efectuar los test sobre dichas preguntas.

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre no se responsabiliza de errores que puedan contener, así como de las modificaciones normativas que puedan surgir.

## 9. RELACIÓN DE APROBADOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

### a) Relación de aprobados :

Tras la celebración del concurso-oposición, el tribunal seleccionador publicará la lista de aprobados con aquellos candidatos que hayan superado las dos fases del proceso selectivo. Los/as aspirantes reseñados, aportarán ante el departamento de personal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes la publicación de la lista de aprobados, los documentos que no consten ya en dicho departamento, y que sean necesarios para acreditar la capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, los/as aspirantes no presentan la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no se podrá formalizar el correspondiente contrato, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando formar parte en la convocatoria.

### b) Formalización del Contrato.

Tras la publicación de la lista de aprobado, y una vez presentada la documentación si ésta se halla conforme a lo dispuesto en las meritadas bases, se formalizará con el oportuno aspirante contrato como personal laboral fijo del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Ocio y

CSV: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

001278B700B0Z9J1W5J5Z5

|  |   |   |
|--|---|---|
|  CVE: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2<br>URL Comprobación:<br><a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>   | EXPEDIENTE:: 2021PS-00003                                     |
|  | JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 11:36:56 | Fecha: 14/04/2021<br>Hora: 00:00<br>Und. reg:REGISTRO GENERAL |



|  |   |                                  |
|--|---|----------------------------------|
|  CVE: 07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5<br>URL Comprobación:<br><a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>   | DOCUMENTO: 20211210551           |
|  | MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 13:43:17 | Fecha: 20/05/2021<br>Hora: 13:43 |



FÚJISE EN TABLÓN DE ANUNCIOS





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Tiempo Libre, subescala C1, debiendo firmarse dicho contrato en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la lista de aprobados.

### 10. RECURSOS.

Contra las resoluciones del tribunal de selección cabrá interponer recurso de alzada en los términos de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas. La interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo lo previsto en el artículo 117.2 de la citada ley, en cuyo caso se habrá de presentar solicitud de suspensión con anterioridad a la fecha determinada para ejecutar el contenido del acto.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

### 11. PROTECCIÓN DE DATOS.

Tratamiento de datos personales: De acuerdo con lo previsto en Reglamento UE 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos) y cumpliendo la Ley 3/2018 de Protección de Datos y Garantías Digitales, la información básica del tratamiento de los datos personales recogidos en estas bases y convocatoria es la siguiente: Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Legitimación: Tratamiento necesario para la ejecución del contrato en el que el interesado es parte. Tratamiento Necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Finalidad: Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatoria pública. Cesiones o comunicaciones: Al Registro de personal. Cesiones o comunicaciones: Al Registro de personal. Al Boletín Oficial correspondientes. Usuarios/as de la web en la que se publica el proceso selectivo. Plazo de conservación: Durante el tiempo que dure el proceso selectivo y el necesario para determinar las responsabilidades derivadas del mismo. En el supuesto de que el candidato/a se incorpore al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, durante el tiempo necesario para el mantenimiento de la relación con la misma. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Ejercicio de derechos: El interesado/a puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y revocación del consentimiento prestado. Igualmente, puede oponerse al tratamiento de sus datos en cualquier momento por motivos relacionados con su situación particular. Para ello deberá dirigir escrito a través de la sede electrónica de Alhaurín de la Torre: <https://sede.alhaurindelatorre.es>. La dirección de contacto del Delegado de Protección de Datos es [dpo@alhaurindelatorre.es](mailto:dpo@alhaurindelatorre.es)

CSV: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5

|   |   |   |
|---|---|---|
| CVE: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2<br>URL Comprobación:<br><a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>   | EXPEDIENTE:: 2021PS-00003                                     |
|   | JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 11:36:56 | Fecha: 14/04/2021<br>Hora: 00:00<br>Und. reg:REGISTRO GENERAL |



|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
| CVE: 07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5<br>URL Comprobación:<br><a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>   | DOCUMENTO: 20211210551           |
|   | MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 13:43:17<br><small>FUJEE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small> | Fecha: 20/05/2021<br>Hora: 13:43 |





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**ANEXO I. TEMARIO.**

**-MATERIAS COMUNES:**

Tema 1. La Constitución Española de 1978 (I). Principios generales, principios rectores de la política social y económica. La reforma constitucional. La Corona. Las Cortes Generales. Congreso de los Diputados y Senado: composición y funciones. El Gobierno en el sistema constitucional español.

Tema 2. La Constitución Española de 1978 (II). El Tribunal constitucional. Organización territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas: Constitución y distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 3 Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la comunidad la comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 4. El Municipio: concepto y elementos. El término municipal. Alteraciones de términos municipales. La población municipal. El padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. La participación vecinal.

Tema 5. La organización municipal. Órganos necesarios: Alcalde, Teniente de Alcalde, el pleno y la Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios: comisiones informativas y otros órganos. Los grupos políticos.

Tema 6. Los actos administrativos: concepto, elementos y clases. Términos y plazos. Requisitos. Validez. Eficacia. Notificación y publicación. La nulidad y anulabilidad. Las disposiciones de carácter general.

**- MATERIAS ESPECÍFICAS:**

**BLOQUE A)**

Tema 7. La sociedad y la información. Identidad y firma electrónica: régimen jurídico. El DNI electrónico. Acceso electrónico de los servicios públicos. Esquema Nacional de Seguridad e Interoperabilidad. Normas Técnicas de Interoperabilidad.

Tema 8. Instrumentos para el acceso electrónico a las Administraciones Públicas: sedes electrónicas, canales y puntos de acceso, identificación y autenticación. Infraestructuras y servicios comunes.

CSV: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

001278B700B0Z9J1W5J5Z5



|   |   |   |
|---|---|---|
| CVE: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2<br>URL Comprobación:<br><a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>   | EXPEDIENTE:: 2021PS-00003                                     |
|   | JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 11:36:56 | Fecha: 14/04/2021<br>Hora: 00:00<br>Und. reg:REGISTRO GENERAL |

|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
| CVE: 07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5<br>URL Comprobación:<br><a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>   | DOCUMENTO: 20211210551           |
|   | MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 13:43:17<br><small>FUÉSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small> | Fecha: 20/05/2021<br>Hora: 13:43 |





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**BLOQUE B)**

Tema 9. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I). Disposiciones generales. Interesados en el procedimiento: la capacidad de obrar y el concepto de los interesados.

Tema 10. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II). Interesados en el procedimiento: identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo

Tema 11. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III). De la actividad en la Administración Pública: normas generales de actuación.

Tema 12. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (IV). De la actividad en la Administración Pública: Términos y plazos.

Tema 13. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (V). De los actos administrativos: requisitos de los actos administrativos y eficacia de los actos.

Tema 14. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (VI). De los actos administrativos: Nulidad y anulabilidad.

Tema 15. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (VII). Garantías del procedimiento. Fases del procedimiento: Iniciación.

Tema 16. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (VIII). Garantías del procedimiento: ordenación del procedimiento.

Tema 17. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (IX). Garantías del procedimiento: instrucción del procedimiento.

Tema 18. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (X). Finalización del procedimiento. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. Ejecución.

Tema 19. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (XI). De la revisión de los actos en vía administrativa: revisión de oficio y recursos administrativos.

CSV: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

001278B700B0Z9J1W5J5Z5



|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| CVE: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2 | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 11:36:56 | EXPEDIENTE:: 2021PS-00003<br>Fecha: 14/04/2021<br>Hora: 00:00<br>Und. reg:REGISTRO GENERAL |
|---------------------------------|--|--|



|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| CVE: 07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5 | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 13:43:17 | DOCUMENTO: 20211210551<br>Fecha: 20/05/2021<br>Hora: 13:43 |
|---------------------------------|--|--|



FÚJSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS



C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Tema 20. Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público. La Administración General del Estado (I). Los Ministros. Los Secretarios de Estado. Los Subsecretarios. La Administración periférica del Estado.

Tema 21. Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público. La Administración General del Estado (II). Órganos y competencias. Otros órganos administrativos.

Tema 22. Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público (III). Disposiciones Generales. De los Órganos de las Administraciones Públicas. Principios de la potestad sancionadora. De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

Tema 23. Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público (IV). De los consorcios. De las relaciones interadministrativas. Relaciones electrónicas entre administrativas.

**BLOQUE C)**

Tema 24. Políticas de igualdad de género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la violencia de género. La ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Tema 25. Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 (I): Objeto y ámbito de aplicación. Contratos del sector público. Órganos de contratación. Tipos de contratos.

Tema 26. Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 (II). Capacidad y solvencia del empresario y procedimiento de adjudicación de los contratos.

Tema 27. Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 (III). Su cumplimiento. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos del sector público.

Tema 28. El Gobierno Abierto: concepto y principios informadores. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (I). Ámbito de aplicación y publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública. El buen gobierno.

Tema 29. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, de 29 de abril de 2016.

Tema 30. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Aspectos básicos de la Protección de datos personales: conceptos, principios y derechos; en particular, el derecho de información de recogida de datos, el deber de secreto y la comunicación de datos.

CSV: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

001278B700B0Z9J1W5J5Z5



|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| CVE: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2 | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 11:36:56 | EXPEDIENTE:: 2021PS-00003<br>Fecha: 14/04/2021<br>Hora: 00:00<br>Und. reg:REGISTRO GENERAL |
|---------------------------------|--|--|



|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| CVE: 07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5 | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 13:43:17 | DOCUMENTO: 20211210551<br>Fecha: 20/05/2021<br>Hora: 13:43 |
|---------------------------------|--|--|



FÚJSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS



C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**BLOQUE D)**

Tema 31. Marco Legislativo del Ocio y Tiempo Libre. Carta Internacional para Educación del Ocio y del Tiempo Libre.

Tema 32. Ocio y Tiempo Libre: conceptos, funciones y objetivos.

Tema 33. Dinámica de grupo. Concepto, clasificación y perfil del animador.

Tema 34. Génesis y evolución de la animación sociocultural.

Tema 35. El juego: concepto, clasificación, teoría del juego. Juegos y deportes populares y autóctonos y tradicionales.

Tema 36. Pensamiento creativo y la innovación social con factor de mejora al sector público.

Tema 37. Perfil del animador sociocultural

Tema 38. Protocolo y organización de eventos. Ley 19/1999 de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Tema 39. Decreto 195/2007, de 26 de junio por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos de carácter ocasional y extraordinario.

Tema 40. Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Tema 41. Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas en Andalucía.

Tema 42. Decreto 109/2005 de 26 de Abril, por el que se regulan los requisitos de contratos de seguros obligatorio de seguro de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas

CSV: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

001278B700B0Z9J1W5J5Z5



|   |   |   |
|---|---|---|
| CVE: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2<br>URL Comprobación:<br><a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>   | EXPEDIENTE:: 2021PS-00003                                     |
|   | JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 11:36:56 | Fecha: 14/04/2021<br>Hora: 00:00<br>Und. reg:REGISTRO GENERAL |

|   |  |                                  |
|---|--|----------------------------------|
| CVE: 07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5<br>URL Comprobación:<br><a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>  | DOCUMENTO: 20211210551           |
|   | MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 13:43:17<br><small>FÚJISE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small> | Fecha: 20/05/2021<br>Hora: 13:43 |





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

**ANEXO II. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.**

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL  
ACCESO AL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES DE OCIO Y  
TIEMPO LIBRE

| DATOS PERSONALES |                             |            |           |
|------------------|-----------------------------|------------|-----------|
| N.I.F. o C.I.F.  | Apellidos y Nombre          |            |           |
| Domicilio:       | Municipio y CP:             | Provincia: |           |
| País:            | Fecha de Nacimiento:<br>/ / | Sexo:      | Teléfono: |

| CONVOCATORIA   |                      |  |   |
|--|----------------------|--|---|
| Cuerpo, Escala (15)  | Forma de acceso (17) | Ministerio./Órgano/Entidad Convocante (18)   |   |
| Fecha BOE (19)   | Provincia (20)       | Promoción por el:<br>- TURNO GENERAL <input type="checkbox"/><br>- TURNO DISCAPACITADOS <input type="checkbox"/> | Reserva para discapacitados:<br>Minusvalía % (21) |
| En caso de minusvalía o discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma (23) |                      |  |   |

| TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES |
|------------------------------|
| Exigidos en la convocatoria  |
| Otros títulos oficiales      |

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia

FECHA:

CSV: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

001278B700B0Z9J1W5J5Z5

|   |   |   |
|---|---|---|
| CVE: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2<br>URL Comprobación:<br><a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>   | EXPEDIENTE:: 2021PS-00003                                     |
|   | JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 11:36:56 | Fecha: 14/04/2021<br>Hora: 00:00<br>Und. reg:REGISTRO GENERAL |



|   |   |                                  |
|---|---|----------------------------------|
| CVE: 07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5<br>URL Comprobación:<br><a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>   | DOCUMENTO: 20211210551           |
|   | MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 13:43:17<br><small>FUÉSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small> | Fecha: 20/05/2021<br>Hora: 13:43 |







C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE (MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL C.P. 29130 TELFS. 952 41 71 50 FAX 95 241 33 36

En..... a ..... de ..... de .....

(FIRMA del interesado)

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre

INSTRUCCIONES GENERALES para el interesado:

- Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura, utilizando mayúsculas de tipo de imprenta. Asegúrese de que los datos resultan claramente legible en todos los ejemplares. Evite doblar el papel y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras. No escriba en los espacios sombreados o reservados. No olvide firmar el impreso.

ANEXO III. AUTOBAREMACIÓN.

AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS (SEGÚN BASES DE LA CONVOCATORIA).

Table with 2 columns: Description and Puntos. Rows include: A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 5 PUNTOS), B) FORMACIÓN ESPECÍFICA (MÁXIMO 5 PUNTOS), and TOTAL (AUTOBAREMACIÓN).

El interesado.

CSV: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

001278B700B0Z9J1W5J5Z5

Table with 3 columns: Verification URL, Firmante - Fecha, and Expediente. Includes verification link and digital signature details.



Table with 3 columns: Verification URL, Firmante - Fecha, and Documento. Includes verification link and digital signature details.





C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Fdo.: \_\_\_\_\_

ANEXO IV.  
DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LA VERACIDAD DE DATOS Y COPIAS  
APORTADAS AL PROCESO.

| DATOS DEL EMPLEADO MUNICIPAL. |                     |
|-------------------------------|---------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS:           |                     |
| NIF:                          | CORREO ELECTRÓNICO: |
| TELÉFONO/S:                   |                     |

| DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD.   |
|--|
| <p>1.- Que cumplo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para formalizar contrato como personal laboral fijo en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Ocio y Tiempo Libre.</p> <p>2.- Que los documentos y copias que acompaño a la presente y se relacionan a continuación son fiel copia de los originales que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que pondré a disposición de la Administración cuando así se me requiera, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo que dure el procedimiento selectivo.</p> <p>3.- Quedo advertido/a de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados determinará la anulación del contrato como personal laboral fijo del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Ocio y Tiempo Libre y asumo las consecuencias legales que pudieran derivarse de dicha actuación.</p> |

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firmado: \_\_\_\_\_

Alhaurín de la Torre a 15 de Abril de 2021

CSV: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5



|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| CVE: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2 | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 11:36:56 | EXPEDIENTE:: 2021PS-00003<br>Fecha: 14/04/2021<br>Hora: 00:00<br>Und. reg:REGISTRO GENERAL |
|---------------------------------|--|--|



|                                 |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| CVE: 07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5 | <b>FIRMANTE - FECHA</b><br>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 13:43:17 | DOCUMENTO: 20211210551<br>Fecha: 20/05/2021<br>Hora: 13:43 |
|---------------------------------|--|--|



FÚJSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS



C.I.F. P-2900700-B

AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL  
C.P. 29130  
TELF.S. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Concejal de personal y RR HH  
Fdo.: Abel Jesús Perea Sierra ”

Visto lo anterior, y de acuerdo con las bases de la convocatoria, los interesados e interesadas podrán presentar la solicitud en el plazo de **20 días naturales** a partir de la publicación en el BOP de la presente convocatoria.

**La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.**

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde – Presidente  
D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2

07E50012760B00E1G8M3C8T1H2



|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>CVE: 07E50012760B00E1G8M3C8T1H2<br>URL Comprobación:<br><a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>   | EXPEDIENTE:: 2021PS-00003                                     |
|   | JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 11:36:56 | Fecha: 14/04/2021<br>Hora: 00:00<br>Und. reg:REGISTRO GENERAL |

|   |  |                                  |
|---|--|----------------------------------|
| <br>CVE: 07E5001278B700B0Z9J1W5J5Z5<br>URL Comprobación:<br><a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a> | <b>FIRMANTE - FECHA</b>  | DOCUMENTO: 20211210551           |
|   | MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 20/05/2021<br>serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/05/2021 13:43:17<br><small>FÚJASE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small> | Fecha: 20/05/2021<br>Hora: 13:43 |

